

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29106 SAN SEBASTIÁN

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de San Sebastián - Upad Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 488/2020-D, NIG n.º 20.05.2-20/007322, por auto de 24 de agosto de 2020 ha declarado en concurso voluntario al/a la deudor/a: BEKABI II ERAIKINAK, S.L., CIF: B-75113134.

Domicilio: Calle Nagusia nº 33, Bajo, Oficina 1. 20120 Hernani.

Lugar donde tiene el centro de sus intereses principales: Hernani (Gipuzkoa).

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición sobre los bienes y derechos que integran la masa activa, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º- Que la Administración concursal está integrada por doña Myriam Polo Riego.

Dirección postal: Calle Prim 28, Entresuelo Izquierda. 20006 Donostia.

Dirección electrónica: concursalbekabi@grupozubizarreta.es

4.º- Que los acreedores del/de la concursado/a deben poner en conocimiento de la Administración concursal, en la dirección postal o en la dirección electrónica antes indicadas, a su elección, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 85 de la LCon.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Donostia-San Sebastián, 8 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Sara Gago Lozano.

ID: A200039145-1